

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

2020/4792 *Extracto del Acuerdo de 26 de noviembre de 2020 del Pleno del Ayuntamiento de Úbeda por el que se establece un nuevo plazo para la presentación de solicitudes de subvenciones por concurrencia competitiva en materia de escuelas deportivas para 2020 (Convocatoria aprobada por Acuerdo del Pleno en sesión de fecha 24 de septiembre de 2020).*

Anuncio

BDNS (Identif.): 526430

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/526430>)

Primero.- Beneficiarios:

Clubes o Asociaciones Deportivas inscritas en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, que tengan su ámbito de actuación y su domicilio social en Úbeda o sus anejos, y que atiendan Escuelas Técnico Deportivas de Atletismo, Bádminton, Balonmano, Multideporte, Rugby, Triatlón y Tiro con Arco, por no haber presentado solicitud en dichas especialidades deportivas ningún candidato en el plazo establecido en la convocatoria.

Segundo.- Finalidad:

El desarrollo de actividades deportivas de base en la ciudad de Úbeda y sus anejos y el fomento e implicación del asociacionismo deportivo local en la formación de grupos de enseñanza y en la organización de actividades deportivas en las especialidades deportivas especificadas.

Tercero.- Bases reguladoras:

Ordenanza General reguladora de las Subvenciones a conceder por el Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (BOP Jaén n ° 94 de 26 de abril de 2006).

Cuarto.- Importe:

La dotación presupuestaria es de 179.580,00 euros. La cantidad a subvencionar por grupo de actividad y mes es de 160 euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este extracto en el BOP de Jaén.

Úbeda, a 27 de noviembre de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.